

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiéndose incoado expediente, con nº. de GEX 2022/20880, para la elaboración, aprobación y rendición de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.019; una vez ha sido ésta formada por la Intervención Municipal, y emitido el correspondiente informe al efecto, del siguiente tenor literal:

*“Conforme a lo establecido en el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Regla 47 de la ORDEN EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, esta Intervención ha formado el expediente de la **Cuenta General** correspondiente al ejercicio **2019**, que está integrada por la del propio Ayuntamiento, la del Organismo Autónomo Local Fundación Juan Rejano y las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles Empresa de servicios y Gestión Medio Ambiental de Puente Genil, SA, EGEMASA, y Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, SL, SODEPO, la Asociación para Desarrollo de la Ruta Caminos de Pasión y la Asociación Red de Cooperación de Villas Romanas de Hispania, y se encuentra regulada por los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Reglas 45 a 49 de la ORDEN EHA/1781/2013.*

La mencionada Cuenta General estará integrada por los Estados Financieros y documentación establecida en la Regla 45 de la referida Instrucción, habiendo sido elaborada siguiendo las especificaciones señaladas en el articulado de su Título Cuarto.

PRIMERO.- De los estados y cuentas contables pertenecientes al Ayuntamiento de Puente Genil, destacamos los siguientes aspectos:

- **Balance de Situación a 31-12-2019**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de **101.748.523,01 €**.

Se pone, así, de manifiesto la situación patrimonial del Ayuntamiento de Puente Genil a 31-12-2019, quedando estructurado en dos grandes masas patrimoniales, la de Activo, formada por los bienes y derechos así como gastos diferidos, y el Pasivo, formado por las obligaciones y los fondos propios.

- **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2019**, que responde a resultado positivo, y por tanto ahorro, ascendente a **3.903.410,79 €**.

Al ser el sumatorio de los ingresos más las ganancias, superior a los gastos más las pérdidas, implica que en el Ayuntamiento se ha producido un ahorro en el ejercicio 2019, por la cantidad señalada.

$$REP = SUM (INGRESOS + GANANCIAS) - SUM (GASTOS + PÉRDIDAS)$$

1

Intervención
C/Don Gonzalo, nº. 2
14500 Puente-Genil
Córdoba
Teléfono: 957605034 - Fax: 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

5EED 2116 2E9E 9116 48B8



5EED21162E9E911648B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15/9/2022

- **Estado de Liquidación del Presupuesto 2019**, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020, con un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 956.374,53 € y un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 1.212.326,27 €.
- **La Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que resulta necesaria para reflejar la imagen fiel.

A las cuentas anuales se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 45.3 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:

- Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO.- De los estados y cuentas contables pertenecientes a la Fundación Juan Rejano, destacamos los siguientes aspectos:

- a) **Balance de Situación** a 31-12-2019, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de **10.162,30 €**.
- b) **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial** a 31-12-2019, que responde a un resultado negativo de **-9.093,73 €**.
- c) **Estado de Liquidación del Presupuesto 2019**, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020, con un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 9.110,48 € y un Resultado Presupuestario Ajustado negativo de -9.093,73 €.
- d) **La Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que resulta necesaria para reflejar la imagen fiel.
- e) A las cuentas anuales del organismo autónomo se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 45.3 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:

- Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.



TERCERO.- De los estados y cuentas anuales relativas a la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, SA, destacamos los siguientes aspectos:

- a) **Balance de Situación a 31-12-2019**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 2.266.644,06 €.
- b) **Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31-12-2019**, que responde a resultado positivo de 2.735,03 €.

CUARTO.- De los estados y cuentas anuales relativas a la Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, SL, destacamos los siguientes aspectos:

- a) **Balance de Situación a 31-12-2019**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 2.929.736,84 €.
- b) **Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31-12-2019**, que responde a resultado positivo de 718,92 €.

QUINTO.- De los estados y cuentas anuales relativas a la Asociación para Desarrollo de la Ruta Caminos de Pasión, destacamos los siguientes aspectos:

- a) **Balance de Situación a 31-12-2019**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 256.537,17 €.
- b) **Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31-12-2019**, que responde a resultado positivo de 147,33 €.

SEXTO.- De los estados y cuentas anuales relativas a la Asociación Red de Cooperación de Villas Romanas de Hispania, destacamos los siguientes aspectos:

- a) **Balance de Situación a 31-12-2019**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 27.803,26 €.
- b) **Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31-12-2019**, que responde a resultado positivo de 7.550,37 €.

SÉPTIMO.- Una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, a tenor de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Regla 49 de la IICC., la Cuenta acompañada del Informe de la Comisión Especial de Cuentas tendrá un plazo de exposición al público de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.



En caso de ser presentados, serán examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá un nuevo informe.

La Cuenta General, junto con los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos que pudieran formularse, se someterá al Pleno de la Corporación para que pueda ser aprobada, a tenor de lo establecido en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno, deberá remitirse el expediente al Tribunal de Cuentas, en base de lo regulado en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Cámara de Cuentas de Andalucía, en base a lo establecido en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Es cuanto tengo el honor de informar”

De conformidad a lo dispuesto por el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente, **RESUELVO:**

Sométase la Cuenta General del Presupuesto de 2.019, a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas; y, tras el dictamen de la misma, y, una vez cumplidos los trámites legalmente establecidos sobre información pública, de conformidad con lo dispuesto por el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sea elevada al Pleno de la Corporación, para su aprobación.

En Puente Genil, fechado y firmado electrónicamente

EL ALCALDE,

